

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07/25

5 de junio del 2025

18:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.....	10
---	-----------

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA **05 DE JUNIO DEL 2025**, DOS
MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS
18:27 DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 05 (CINCO) DE JUNIO DEL 2025
DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO
ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL
CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**,
PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ
COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA
CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**,
ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY
OROZCO HERNÁNDEZ**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y
CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**,
SALVADOR ARVÍZU CISNEROS Y **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**; ASÍ COMO LA
ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BUENAS TARDES, SÍNDICA, REGIDORAS Y
REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS
INICIO A NUESTRA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO
AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA**
SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL
DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS
SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y
SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO**
MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE
ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y
APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA,
DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL



EJERCICIO FISCAL 2025. **COMO CUARTO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 11 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 11 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO A LOS PRESENTES SI ALGUIEN DESEA HACER EL USO DE LA VOZ. ADELANTE REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO Y EN SEGUIDA REGIDORA EDNA MARTÍNEZ. LA **C. REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** REFIERE.- MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, A LAS PERSONAS QUE HOY ESTÁN PRESENTES; EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ES FUNDAMENTAL QUE SE GARANTICE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA EN CADA DECISIÓN TOMADA, ME REFIERO A LO SIGUIENTE: EL CRÉDITO CON BANCA AFIRME QUE FUE APROBADO PARA SU TRÁMITE EN OCTUBRE DE 2024, INCREMENTA LA DEUDA DE 330 MILLONES A 405 MILLONES, LO QUE IMPLICA UNA RESTRUCTURACIÓN DE DEUDA SIN UN ANÁLISIS FINANCIERO DETALLADO, ESTE DICTAMEN NO PRESENTA EL AVANCE LOGRADO DE PAGOS A PROVEEDORES QUE DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2024 SE AUTORIZÓ POR ESTE CABILDO, POR LO TANTO, NO SE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DE LA LEY DISCIPLINARIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEJANDO CLARO QUE SE ESTA PAGANDO DEUDA CON UN CRÉDITO NUEVO. DEL CRÉDITO DE



BANOBRA, EL DICTAMEN NO PRESENTA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA CANTIDAD DE 121 MILLONES 208 MIL 723 PESOS CON 19 CENTAVOS, SE REQUIERE INFORMACIÓN CLARA SOBRE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO LAS ZONAS PRIORITARIAS DONDE SE REALIZARÁN, POR LO TANTO, DEBEN SER APLICADOS CON LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. POR LO TANTO, SI LOS INGRESOS EXCEDENTES DEL CRÉDITO CON BANOBRA NO TIENEN UN DESTINO CLARO O SE UTILIZAN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SE ESTARÍA INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y TRANSPARENCIA. NO PODEMOS APROBAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CARECE DE ANÁLISIS FINANCIEROS, QUE COMPROMETE LA ESTABILIDAD DEL MUNICIPIO Y QUE OMITE INFORMACIÓN CRUCIAL SOBRE LOS DESTINOS DE LOS RECURSOS. POR TALES RAZONES MI VOTO ES EN CONTRA. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE REGIDORA EDNA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS, PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, PÚBLICO EN ESTA SALA DE CABILDO Y A QUIENES NOS SIGUEN POR LAS DIFERENTES REDES SOCIALES, ME PERMITO HACER USO DE LA VOZ PARA FUNDAMENTAR EL SENTIDO DE MI VOTO. QUIERO HACER REFERENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN DONDE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO DIMOS MUESTRA DE VOLUNTAD POLÍTICA Y COMPROMISO CON ESTA ADMINISTRACIÓN, AL APROBAR UN EMPRÉSTITO POR 188 MILLONES 500 MIL PESOS CON BANCA AFIRME, EL ARGUMENTO QUE SE NOS DIO EN ESE MOMENTO ES QUE SERÍA PARA PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; EN LA REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS SOLICITAMOS EL LISTADO DE LOS MISMOS, QUIERO DECIRLES QUE HAN TRANSCURRIDO 8 MESES, 2 INFORMES TRIMESTRALES Y UNA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CON IGUAL NÚMERO DE REUNIONES EN COMISIONES CONJUNTAS, EN DONDE NO NOS HAN DADO NI LA LISTA, NI LOS MONTOS, NI LAS FECHAS, NI UN PLAN DE PAGOS ESPECÍFICOS. EL DÍA DE HOY DE NUEVA CUENTA Y DE FRENTE CUESTIONO, ¿PORQUE HABRÍA DE APROBARLES UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REFERENTE A LA REESTRUCTURA DE 75 MILLONES 400 MIL PESOS? CUANDO YA LES HABÍA APROBADO EL CRÉDITO, CUANDO NO SE APLICARON PARA LO QUE SE SOLICITARON Y SISTEMÁTICAMENTE ME SIGUEN MINTIENDO EN LA CARA. DE NADA SIRVE LLEGAR A LAS REUNIONES DE COMISIONES CONJUNTAS, PARA HACERNOS DEL CONOCIMIENTO, ALGO QUE USTEDES DECIDIERON, GASTARON O ESTÁN GASTANDO Y POSTERIORMENTE PIDEN AUTORIZACIÓN, BASTA VER LA FECHA EN EL PROPIO DICTAMEN,



USTEDES EJECUTAN, LUEGO COMPARTEN LOS DICTÁMENES, PARA DESPUÉS SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN. AUNQUE ESTÁN FACULTADOS Y SE LES DIO ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, REESTRUTURAR O MODIFICAR CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE SE HAYAN FORMALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 O 2025 INCLUSIVE, TIENEN QUE INFORMAR AL CABILDO, COMO USTEDES BURLONAMENTE LO SUSTENTAN EN EL DICTAMEN. A PESAR DE QUE CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS Y EL ART. 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA FORMA EN COMO ES PRESENTADA A LAS COMISIONES CONJUNTAS Y AL PROPIO CABILDO, DEJA MUCHO QUE DESEAR. PORQUE YA NOS MINTIERON UNA VEZ, DICIENDO QUE ERA PARA EL PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y DESPUÉS NOS ENTERAMOS QUE ERA PARA PAGO DE AGUINALDOS. NUEVAMENTE NOS DICEN QUE VA A SER PARA PAGO DE ADEFAS, ASÍ COMO FINIQUITOS PARA TRABAJADORES Y EN LA PENÚLTIMA REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS, SE NOS DIJO QUE IBAN A HACER EL LISTADO CON EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, HOY ES FECHA QUE NO TENEMOS UN LISTADO, NI PARA EL PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, NI PARA FINIQUITO DE LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES. TODO SE SUSTENTA EN LA BUENA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE, QUE GIRA SUS INSTRUCCIONES, AL TESORERO O AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA HACER ESTOS PAGOS, PERO QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA APROBÁNDOLO, ES ESTE CABILDO SOMOS NOSOTROS. EN FEBRERO SE PRESENTARON LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, PERFECTAMENTE CUADRADAS EN DONDE HÁBILMENTE PRESENTARON TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE PARTIDAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES; Y PONGO DE EJEMPLO LOS 32 MILLONES QUE SE LE OTORGARON A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, HOY ESTOS 32 MILLONES NO SE HAN VISTO REFLEJADOS EN EL PAGO DE FINIQUITO A TRABAJADORES Y TAMPOCO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE HAYAN SIDO APLICADOS PARA EL PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, LO VUELVO A DECIR, DESPUÉS DE 8 MESES ESTAS LISTAS QUE HEMOS SOLICITADO DE MANERA REITERADA, NO SE HAN COMPARTIDO A NINGÚN MIEMBRO DEL CABILDO, A MENOS QUE EXISTA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA ALGUNOS INTEGRANTES. EL 28 DE ABRIL NUEVAMENTE SE APROBARON 202 MILLONES DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS, GRACIAS AL INGRESO DE ESTE RECURSO POR PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MORELIANOS Y MORELIANAS. QUIERO HACER UNA REFLEXIÓN CON USTEDES, ESTAMOS APENAS EN JUNIO Y OBIAMENTE VAMOS A EMPEZAR A VER EN CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO A TRAVÉS DE SUS



JUNTAS Y COMITÉS, SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, YA QUE AL INICIO DE ESTE AÑO LA INSTRUCCIÓN FUE QUE REDUJERAN SU GASTO PROGRAMÁTICO UN 20% Y AHORA ESTARÁN EMPEZANDO A SOLICITAR AMPLIACIONES CADA DOS O TRES MESES. ¿DÓNDE QUEDÓ LA PLANEACIÓN? ¿DÓNDE ESTÁ LA DISCIPLINA FINANCIERA Y LA PREVISIÓN? PORQUE EN ESTA AMPLIACIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY NO VIENEN ESTAS SOLICITUDES, ES MÁS, ESTÁN A PUNTO DE IRSE A PAÍSES BAJOS Y HOY NO EXISTE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, NI PARA LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, NI PARA EL ÁREA DE REGIDORES Y MUY POSIBLEMENTE EL PRESIDENTE NO REQUIERA, PORQUE CUENTA CON RECURSOS ASIGNADOS, PERO ESTO ES MUESTRA DEL POCO ORDEN ADMINISTRATIVO. EN ANTERIORES OCASIONES Y POSIBLEMENTE EN ESTA TAMBIÉN, SE JUSTIFICARÁN DICIENDO QUE EL VIAJE LO PAGARÁN DE SU BOLSA, UNA DECLARACIÓN IRRESPONSABLE QUE NO ENGAÑA A NADIE, LAMENTO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PRIMERO HAGA LAS COSAS Y DESPUÉS PRETENDA LEGALIZARLAS. ¿EN VERDAD ASÍ GESTIONAMOS EL RECURSO PÚBLICO? ACLARO, PORQUE SEGURAMENTE AHORITA ME VAN A CONTESTAR, ESTO NO ES UN NUEVO CRÉDITO, ES LA REESTRUCTURACIÓN DE UNO QUE YA APROBAMOS, PERO CON ESTE PATRÓN DE COMPORTAMIENTO EL RESULTADO ES UNA DEUDA CRECIENTE NOS OBLIGARÁ A QUE SE TENGA QUE CONTRATAR OTRO CRÉDITO NUEVO. ASÍ COMO LO MANIFESTÉ AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2024, HOY LO REITERO, NO CUENTEN CON UNA APROBACIÓN DE MI PARTE PARA OTRA REESTRUCTURACIÓN U OTRO CRÉDITO, NO ESTOY AQUÍ PARA CONVALIDAR MALAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, ESTOY AQUÍ PARA CUIDAR EL DINERO DE LOS MORELIANOS Y ESTOY ALZANDO LA VOZ POR LOS TRABAJADORES LOS EX TRABAJADORES, LOS PROVEEDORES Y LOS CONTRATISTAS QUE HOY TODAVÍA NO TIENEN CLARIDAD DE CUÁNDO SERÁN LAS FECHAS DE PAGO. ASÍ QUE EN ESE SENTIDO MI VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - GRACIAS REGIDORA. SI NO HAY OTRA PARTICIPACIÓN PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 9 VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS CC. REGIDORAS VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA Y EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA



ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 18:38 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.


C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.


C. GILBERTO MORELOS FAVELA.


C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.


C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ




C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.


C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.


C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 07 (SIETE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

3. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Presidente Municipal, la iniciativa de la **Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, artículos 31 inciso a) fracción XIV, inciso c) fracción IV, 32 fracciones II, X, XII, 115 fracción IV, y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes, para concluir con el proyecto siguiente: **ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del 2024, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: ***“Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”***, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, importa la cantidad de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos, de igual forma los documentos denominados:

- a) Presupuesto de Ingresos;
- b) Presupuesto de Egresos General;
- c) Presupuesto de Egresos por Programa;
- d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
- e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
- f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
- g) Proyecto de Apertura Programática;
- h) Ficha Técnica;
- i) Proyecto de Árbol del Problema;
- j) Proyecto de Árbol del Objetivo;
- k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
- l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
- m) Clasificador Económico;
- n) Clasificador Funcional;
- o) Clasificador Programático;
- p) Clasificador Administrativo;
- q) Balance Presupuestario;

- r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- t) Clasificador de Servicios Personales;
- u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2025 bajo el Modelo Basado en Resultados;
- v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal 2025 bajo el Modelo basado en Resultados;
- w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;
- z) Situación de la Deuda Pública al Cierre del Ejercicio Fiscal 2025.
- aa) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- bb) Gasto por Categoría Programática conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- cc) Anexo artículo 10, fracción 11, inciso b de la Ley de Disciplina Financiera;
- dd) Presupuesto Ciudadano; y,
- ee) Valuación Actuarial.

II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025”***, integrado por 31 Registros de Obras, por un importe de 450 millones 019 mil 154 pesos.

- III. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, manteniendo el Techo Financiero del Presupuesto de Egresos por el importe de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida y Modificación por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos al Programa Anual de Inversión 2025, con la cual, el Programa quedó por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado con 29 Registros de Obras.

- IV. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 72 millones 318 mil 940 pesos con 60 centavos, con la cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 689 millones 985 mil 257 pesos con 60 centavos

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 21 millones 225 mil 892 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 38 millones 370 mil 860 pesos con 75 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 487 millones 192 mil 420 pesos con 75 centavos, integrado con 88 Registros de Obras.

- V. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 28 abril del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025”**.

En esa misma Sesión, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos.

- VI. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones el proyecto de la **Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, de lo que deriva los efectos siguientes:

- a) Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 208 millones 192 mil 196 pesos con 57 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos.

CONSIDERANDOS

- De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, la Ampliación Liquida que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2025	Ampliación/ Reducción Liquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	963,978,877.75		963,978,877.75
Contribuciones de Mejora	0.00		0.00
Derechos	302,042,860.00		302,042,860.00
Productos de Tipo Corriente	3,613,000.00		3,613,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	73,883,825.85	2,288,937.38	76,172,763.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00
Suma de Ingresos Propios	1,343,518,563.60	2,288,937.38	1,345,807,500.98
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	1,172,973,093.00		1,172,973,093.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	218,912,588.00		218,912,588.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	830,901,764.00	9,034,536.00	839,936,300.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	123,679,249.00		123,679,249.00
e) Aportación Federal por Convenios			0.00
f) Aportación Estatal por Convenios		260,000.00	260,000.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	2,346,466,694.00	9,294,536.00	2,355,761,230.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	196,608,723.19	196,608,723.19
Total Presupuesto de Ingresos	3,689,985,257.60	208,192,196.57	3,898,177,454.17

- a) Se solicita ampliación en aprovechamientos de tipo corriente por un importe de 2 millones 288 mil 937 pesos 38 centavos, para darle suficiencia a programas institucionales que requieran las diferentes Dependencias y/o Entidades de la administración pública municipal para el ejercicio 2025.
- b) Se solicita ampliación en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2025, por la cantidad de 9 millones 034 mil 536 pesos, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y publicado en el Periódico Oficial el día 30 de Enero de 2025, 6ª. Sección.
- c) Se solicita ampliación al rubro de Aportación Estatal por Convenio para darle suficiencia a aportación económica de la Secretaría de Turismo del estado de Michoacán para contribuir en los eventos turísticos y culturales de semana santa 2025 del municipio de Morelia, por un importe de 260 mil pesos.
- d) Se solicita ampliación al rubro de Ingresos Extraordinarios por la cantidad de 196 millones 608 mil 723 pesos 19 centavos, que corresponde a los créditos suscritos con Afirme por 75 millones 400 mil pesos y con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito por 121 millones 208 mil 723 pesos 19 centavos en este año 2025.

2. En materia de Egresos se solicita la Ampliación Liquida, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 por Capítulo de Gasto se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2025				
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES LIQUIDAS, Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL 2025	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,297,240,881.38			1,297,240,881.38
2000 Materiales y Suministros	300,356,697.11			300,356,697.11
3000 Servicios Generales	853,505,160.99	33,948,079.85	11,583,473.38	899,036,714.22
Gasto Corriente	2,451,102,739.48	33,948,079.85	11,583,473.38	2,496,634,292.71
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	357,776,951.99			357,776,951.99
Transferencias Directas y Subsidios	357,776,951.99	0.00	0.00	357,776,951.99
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	28,736,436.68			28,736,436.68
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	38,370,860.75	121,208,723.19	609,598,737.94
Gasto de Capital	478,755,590.68	38,370,860.75	121,208,723.19	638,335,174.62
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	330,031,034.85		75,400,000.00	405,431,034.85
Amortización de la Deuda	330,031,034.85	0.00	75,400,000.00	405,431,034.85
Total General	3,617,666,317.00	72,318,940.60	208,192,196.57	3,898,177,454.17

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, que se presenta queda por el orden de **3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos**.

Que de aprobarse la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, los techos

financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2025					
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES LIQUIDAS, Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL 2025	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
100	Presidencia Municipal	59,822,181.58			59,822,181.58
200	Sindicatura	53,676,940.38			53,676,940.38
300	Regidores	38,301,427.77			38,301,427.77
400	Secretaría del Ayuntamiento	77,229,378.83			77,229,378.83
500	Secretaría de Administración	761,237,366.70			761,237,366.70
600	Secretaría de Fomento Económico	16,985,098.29			16,985,098.29
700	Secretaría de Turismo	26,759,013.70		260,000.00	27,019,013.70
800	Secretaría de Bien Común y Política Social	159,913,380.57			159,913,380.57
900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	32,620,785.67			32,620,785.67
1000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	11,020,504.84			11,020,504.84
1100	Secretaría de Servicios Públicos	526,208,669.09			526,208,669.09
1200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	30,911,164.98			30,911,164.98
1300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	627,987,125.02	38,370,860.75		666,357,985.77
1400	Secretaría de Cultura	17,026,459.56			17,026,459.56
1500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	19,597,386.09			19,597,386.09
1600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	215,306,895.73			215,306,895.73
1700	Tesorería Municipal	527,622,975.42		75,400,000.00	603,022,975.42
1800	Contraloría Municipal	17,942,194.57			17,942,194.57
1900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	90,857,642.36			90,857,642.36
2000	Gerencia del Centro Histórico	16,530,992.64			16,530,992.64
2100	Instituto Moreliano de Protección Animal	14,589,735.74			14,589,735.74
2200	Instituto de la Juventud Moreliana	3,615,749.90			3,615,749.90
2300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76			8,511,112.76
2400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,450,943.03			13,450,943.03
2500	Colegio de Morelia	12,094,348.37			12,094,348.37
2600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	10,270,737.58			10,270,737.58
2700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	13,939,302.49			13,939,302.49

2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,339,370.06			4,339,370.06
2900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	209,297,433.28	33,948,079.85	132,532,196.57	375,777,709.70
Total del Presupuesto de Egresos		3,617,666,317.00	72,318,940.60	208,192,196.57	3,898,177,454.17

La Ampliación Liquida que presente el cuadro anterior por Unidad Programática Presupuestaria, se derivan de lo siguiente:

- La Secretaría de Turismo refleja una ampliación liquida por un importe de 260 mil pesos, con motivo de la celebración de “*Semana Santa 2025*”, en el Municipio de Morelia, y derivado de la autorización del recurso formalizado en el Convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán, para las acciones desarrolladas a través de la Secretaría de Turismo de Morelia.
- La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos refleja ampliación liquida por un importe de 75 millones 400 mil pesos, a la partida 99101 denominada “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)”, derivada del *Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, de fecha 19 de mayo de 2025 celebrado por una parte el Municipio de Morelia, Michoacán con Banca Afirme Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero*, de conformidad con el “**Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Autoriza al Municipio de Morelia la Contratación de Financiamiento a Corto Plazo Destinado a Cubrir Necesidades de Carácter Temporal por Conducto de Funcionarios Legalmente Facultados y en Términos de Ley**”, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre del 2024.

- La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar por la cantidad de 132 millones 532 mil 196 pesos con 57 centavos, desglosado de la siguiente manera:

- ✓ La cantidad de 2 millones 288 mil 937 pesos con 38 centavos, corresponden a la formalización del Convenio de Coordinación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, “Si Financia Michoacán” y por la otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de fecha 19 de febrero del 2019, para la constitución del Fondo de Garantía, el cual será utilizado para el cumplimiento de los fines del presente Convenio.
- ✓ La cantidad de 9 millones 034 mil 536 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2025, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Sexta Sección, Tomo CLXXXVII, Número 41, de fecha jueves 30 de Enero de 2025, los cuales serán asignados a diferentes acciones de las Unidades Programáticas Presupuestarias de la Administración Pública Municipal para dar cumplimiento a las acciones programadas en éste Ejercicio Fiscal 2025 en materia de Seguridad.
- ✓ La cantidad de 121 millones 208 mil 723 pesos con 19 centavos, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple

formalizado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), con el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo de fecha 27 de diciembre de 2024, asimismo, al Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple formalizado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), con el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, de fecha 26 de febrero de 2025, de conformidad al **“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Autoriza al Municipio de Morelia, por Conducto de Funcionarios Legalmente Facultados y en Términos de Ley, Gestione y Contrate con Cualquier Institución de Crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano, que Ofrezca las Mejores Condiciones de Mercado, Uno o Varios Financiamientos en la Modalidad de Crédito Simple, para Financiar, de Conformidad con lo que Dispone el Artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, Obras, Acciones Sociales Básicas Y/O Inversiones que Beneficien Directamente a Población en Pobreza Extrema, Localidades con Alto o Muy Alto Nivel de Rezago Social, Conforme a lo Previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las Zonas de Atención Prioritaria, en los Rubros de: Agua Potable,**

Alcantarillado, Drenaje, Urbanización, Electrificación Rural y de Colonias Pobres, e Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Conforme a los Rubros Generales que se Desglosan en el Catálogo de Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),

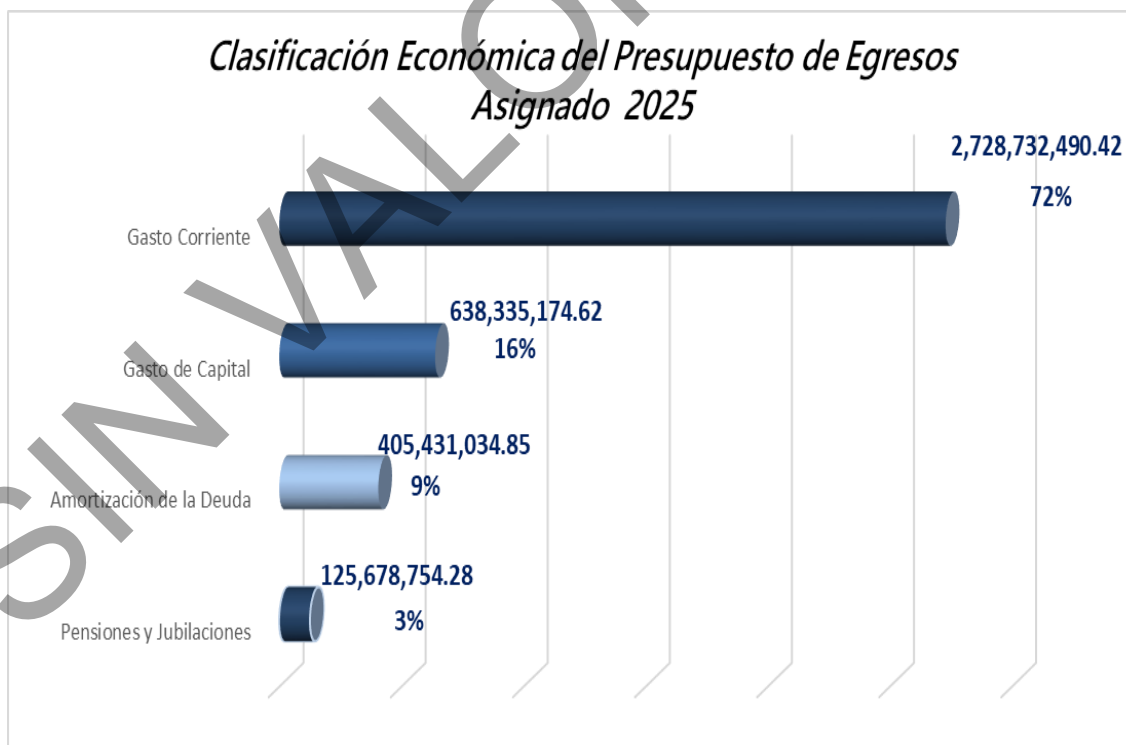
Establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Emitidos Mediante Acuerdo de la Secretaría de Bienestar y Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Febrero de 2024 y, en su caso, las Modificaciones que se Realicen de Tiempo en Tiempo y que se Consideren Inversiones Públicas Productivas, en Términos de lo Previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como para que Afecte como Fuente de Pago Un Porcentaje del Derecho a Recibir y los Flujos de Recursos que Deriven de las Aportaciones que del Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social Municipal y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) le Correspondan al Municipio (En Términos de lo que Dispone La Ley De Coordinación Fiscal) y para que Celebre Uno o Varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, para Formalizar el Mecanismo de Pago del o los Financiamiento que Contraten”, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 5 de Cabildo, de fecha 8 de octubre de 2024.

Clasificación Económica

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2025, mantiene el Clasificador por Tipo de Gasto, señalado en la reforma, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

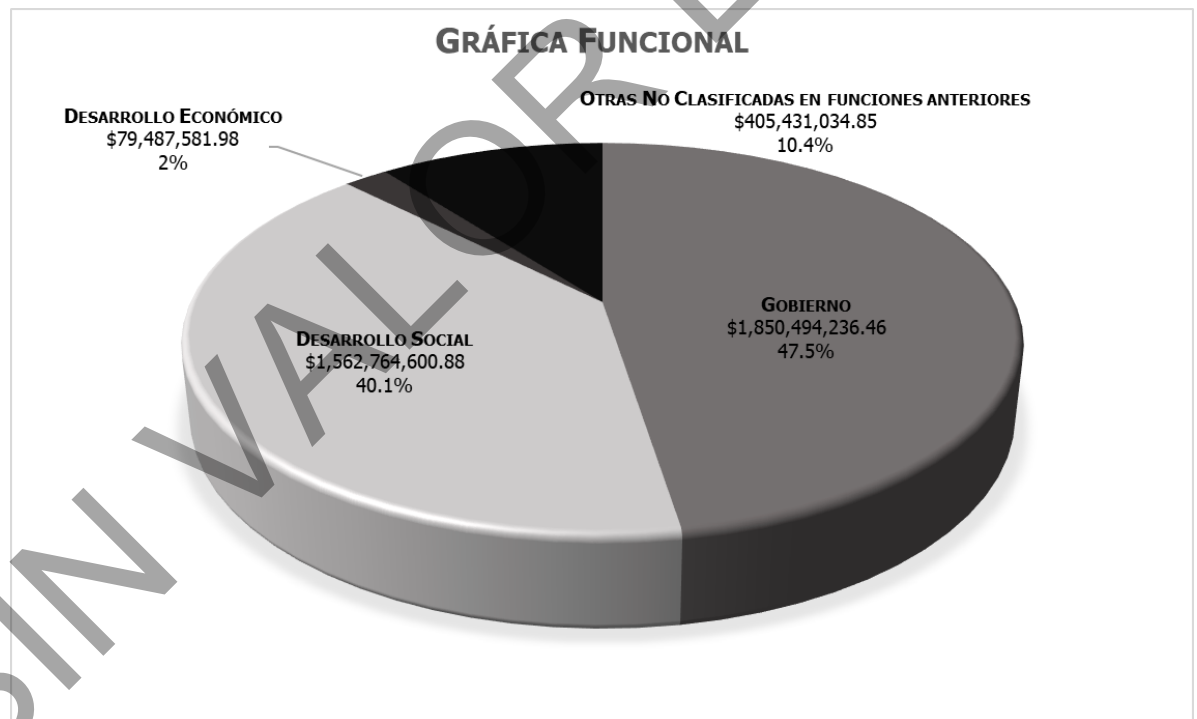
Con base a la reforma señalada se adicionan conceptos a esta clasificación, para poder identificar con mayor certeza la naturaleza económica del gasto público, ya que los elementos adicionados permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2025 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

En base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto de Egresos Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de **3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos**, como lo refleja la siguiente gráfica:



Modificaciones a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Con el propósito de integrar a las Coordinaciones Generales y Coordinaciones aprobadas en el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en el ejercicio del presupuesto de egresos únicamente de las Unidades Responsables que jerárquicamente dependen de éstas, se propone la modificación del “Formato Universal” que emite el Sistema de Administración Municipal, adicionando la firma que autoriza y otorga el Visto Bueno del pago, en el Instructivo del Formato Universal de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar de la siguiente manera:

Autoriza y Visto Bueno del Pago (18). Se consignará el nombre y firma autógrafa del titular de la Unidad Responsable coordinadora que da Visto Bueno del pago, es decir, únicamente para el caso de las Coordinaciones Generales y Coordinaciones que son jerárquicamente superiores de aquellas Unidades Responsables que Autorizan y Revisan el Pago.

3. Que la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
4. Que el C. Presidente Municipal, presentó a la C. Síndica Municipal y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*.
5. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo

Sustentable, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

6. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de *la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, son apegados al cumplimiento de los objetivos de la presente administración, así como a la normatividad vigente.
7. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
8. Que de aprobarse, *la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
9. Que la aprobación de *la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, es congruente con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero principalmente, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los

momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- Primero.-** Se aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de 208 millones 192 mil 196 pesos con 57 centavos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 1 y 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
- Segundo.-** Se aprueban las Modificaciones a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Tercero. -** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 29 de mayo de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR INTEGRANTE

**C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO
MORA**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN
INTEGRANTE**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable, respecto de la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuestos de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.



Morelia

2024 - 2027